RESOLUCIÓN No. 380 DE 2026
DEL 23 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-044-2026, con objeto **"INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE MANTENMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LAGUNA EL AZUFRAL MEDIANTE INTERVENCIONES DE CERRAMIENTO, DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"** que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V**., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 01 de julio de 2026 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-044-2026, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 01 de julio se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 2 y 3 de julio de 2026 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 6 de julio del 2026 se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el citado proceso de selección se dispuso inicialmente que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería 9 de julio de 2026, conforme al Cronograma publicado en el Aviso, término hasta el cual se recibieron dos propuestas, identificadas así:

NO.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTERAZUFRAL**
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	LUISA ALEJANDRA CONTRERAS ARENAS identificado con la C. C. 1.062.814.325 de Becerril
AVALA LA OFERTA:	LUISA ALEJANDRA CONTRERAS ARENAS identificado con la C. C. 1.062.814.325 de Becerril 071037-0509479 CES
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	CONSTRUMAT SYM SAS 901192397-1 -70% MICROEMPRESA ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S 901438268-6 30%

NO.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC**
IDENTIFICACIÓN:	901489956-3
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE IDENTIFICADO CON C.C 79.508.558 DE BOGOTA
AVALA LA OFERTA:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE IDENTIFICADO CON C.C 79.508.558 DE BOGOTA No. 2520251937 CND
TAMAÑO EMPRESARIAL:	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC - PEQUEÑA EMPRESA

Que mediante adenda del 17 de julio de 2026 se modificó el cronograma y se publicaron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, emitidos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días (21) y (22) de julio de 2026 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que, tomando la recomendación del Comité Evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-044-2026, con objeto **"INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LAGUNA EL AZUFRAL MEDIANTE INTERVENCIONES DE CERRAMIENTO, DRAGADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"** por valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS ($409.796.502,08) M/CTE** al proponente ganador **CONSORCIO INTERAZUFRAL** representado por **LUISA ALEJANDRA CONTRERAS ARENAS.**

SEGUNDO: Notificar al **CONSORCIO INTERAZUFRAL** representado por **LUISA ALEJANDRA CONTRERAS ARENAS**. para que comparezca a la diligencia de suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Cordialmente,

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente General
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E.

Proyecto Lina Jiménez
LINA MARCELA JIMENEZ SANCHEZ
Abogada Contratista E.I.C.E. A.V.M